Globethics Repository



Medidas de confianza mutua en América Latina [Confidence building measures in Latin America]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Caro, Isaac
Publisher	Fundación Friedrich Ebert (FES)
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-04 21:31:48
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/220077

NUEVA SOCIEDAD NRO. 132 JULIO- AGOSTO 1994 , PP. 44-51

Medidas de confianza mutua en América Latina

Caro, Isaac

Isaac Caro: Sociólogo chileno, investigador de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Chile) en el período 1983-1993, consultor de la Comisión Sudamericana de Paz, autor del libro América Latina y del Caribe en el mundo militar (Santiago, 1988).

Las nuevas características de los escenarios regional y global, con el paso de la Guerra Fría a la distensión y las consecuencias que de ella derivan, crean condiciones favorables para impulsar el fortalecimiento de la confianza entre los diferentes Estados. En América Latina, la existencia de una serie de tratados y declaraciones sobre control de armas y desarme puede considerarse como el punto de partida para el establecimiento de medidas de confianza recíproca, destinadas a solucionar asuntos limítrofes pendientes, limitar la adquisición de armas y los presupuestos militares, iniciar y acelerar procesos de integración económica y política.

En el transcurso del último lustro, el mundo ha experimentado transformaciones sustantivas como no se observaban desde la Segunda Guerra Mundial. La desintegración de la URSS y la virtual desaparición del «peligro comunista» en Europa han reducido profundamente la amenaza de guerra nuclear, que hace sólo unos años se presentaba sobre el viejo continente y todo el planeta. En el nuevo escenario de posguerra fría, pese a la existencia de focos de conflicto en la ex-URSS, los Balcanes y otros puntos del planeta, hay una tendencia a la resolución pacífica de las controversias, con un creciente rol de la ONU. De este modo, la organización internacional está llevando a cabo misiones de observación, mantenimiento y supervisión de la paz en Ruanda, Camboya, el Golfo Pérsico, El Salvador, Croacia, entre otros lugares.

Cambios profundos han ocurrido también en Africa, Asia y el Medio Oriente. El proceso de apertura democrática de Sudáfrica y la consiguiente finalización de la política del apartheid han significado la reinserción de este país en el concierto

mundial. En Asia, luchas internas en las ex-repúblicas soviéticas musulmanas y problemas de identificación cultural y política amenazan con la extensión de los conflictos locales a otras regiones y con el surgimiento de movimientos islámicos. En el Medio Oriente, la guerra del Golfo creó condiciones especiales para el inicio de un diálogo entre árabes e israelíes, que ahora alcanzó un realce significativo con el acuerdo entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP). En el Norte de Africa o Maghreb, los fuertes problemas económicos y políticos amenazan con la irrupción de un fundamentalismo islámico que, conectado con los movimientos del Asia Central, puede convertirse en una poderosa fuente de inestabilidad para el modelo del capitalismo occidental, liderado por EEUU.

Por otra parte, se han realizado esfuerzos multilaterales para controlar, limitar y erradicar las armas de destrucción masiva, químicas, biológicas, nucleares, y misiles balísticos. Se ha registrado un considerable aumento en el número de países adherentes a los principales tratados mundiales de desarme y control de armas. Según el Instituto de Investigación de la Paz de Estocolmo (SIPRI), en los últimos cinco años, el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares ha pasado de 136 a 146 miembros, la Convención de Armas Biológicas de 107 a 118, la Convención de Armas Inhumanas de 25 a 31 [1] . En definitiva, el proceso de fortalecimiento de la confianza se ve afianzado en el nuevo escenario que caracteriza la política internacional. Los hitos principales de este desarrollo se dan globalmente en el marco de la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea (CSCE) y de la Organización de Naciones Unidas.

En términos generales, se puede distinguir dos concepciones principales de Medidas de Confianza Mutua (MCM). Una, sostenida por los países desarrollados, que favorece un enfoque restringido a aquellas medidas de incidencia militar, y que tiene su causa en que la seguridad ha estado referida al conflicto militar, nuclear o convencional. Otra, sustentada por los países del Tercer Mundo, que concibe una concepción más amplia de las MCM, puesto que su seguridad se relaciona con factores sociales y económicos. Dados los cambios del escenario global, y del término del conflicto Este-Oeste, existe una tendencia, también en los países desarrollados, a privilegiar una concepción ampliada de confianza mutua.

Instrumentos de confianza mutua en América Latina

América Latina no ha estado ajena a estos cambios. En el marco del conflicto Este-Oeste, la presencia de gobiernos militares y la existencia de asuntos limítrofes pen-

[1] SIPRI: World Armaments and Disarmament, Yearbook 1992, Oxford Press, Nueva York, 1992.

dientes, alentó una carrera armamentista caracterizada por fuertes adquisiciones de armas y gastos militares. Desaparecida la política de bloques o alianzas, nuevos son los desafíos que presenta la región. En primer lugar, disminuir los riesgos de conflagración militar entre países con litigios aún no resueltos (Colombia-Venezuela, Chile-Argentina, Ecuador-Perú, entre otros). En segundo término, iniciar procesos tendientes a controlar las armas convencionales y de destrucción masiva, y a limitar las adquisiciones de material bélico y los gastos militares. En tercer lugar, aumentar los niveles de cooperación militar, política y económica, creando una seguridad compartida, que favorezca la distensión, el desarrollo y la integración de los Estados latinoamericanos. El establecimiento de medidas de confianza mutua tiene que ver, precisamente, con el logro de estos tres grandes objetivos. Existen en la región importantes instrumentos que sirven de punto de partida para el fortalecimiento de la confianza: el Tratado de Tlatelolco, que crea la primera zona poblada desnuclearizada del planeta; la carta de la OEA; el Tratado de Cooperación Amazónica, que contempla la colaboración económica entre los Estados miembros; el Pacto Andino; la Declaración de Ayacucho; el Compromiso de Mendoza. Todos ellos constituyen el marco latinoamericano para la formulación de medidas específicas tendientes a fortalecer la confianza entre los Estados.

1. El Tratado de Tlatelolco , que fue firmado en México en 1967, es un elemento esencial de confianza en la región, al establecer una zona libre de armas nucleares y al determinar que la energía nuclear sea usada con fines exclusivamente pacíficos. El tratado establece la obligatoriedad de entregar informes semestrales a la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA), declarando que ninguna actividad prohibida por el tratado ha tenido lugar en los respectivos territorios. También dispone inspecciones especiales y la entrega de informes especiales a solicitud del secretario general.

El convenio cuenta con dos protocolos. El primero establece que los Estados extracontinentales o continentales responsables de territorios que están dentro de los límites establecidos por el tratado (Francia, Holanda, Gran Bretaña y EEUU) se comprometen a aplicar sobre tales territorios el estatuto de desnuclearización. Ha sido firmado y ratificado por estos últimos tres Estados y sólo firmado por Francia. El segundo protocolo señala que los Estados nucleares se comprometen a respetar el estatuto de desnuclearización de América Latina, según lo establece el convenio. Ha sido firmado y ratificado por los que hasta antes del desmembramiento soviético eran los cinco poderes nucleares (URSS, EEUU, Francia, Gran Bretaña, China).

Aprobado y ratificado por la gran mayoría de los Estados de la región, el tratado no ha sido suscrito por Cuba. Argentina lo ratificó recientemente, en marzo de 1993, oponiéndose previamente al sistema de control establecido por el convenio. Tras las enmiendas presentadas por Argentina y Brasil, con el apoyo de Chile, el senado argentino lo ratificó, con la aprobación de todos los bloques. Esas enmiendas se refieren al perfeccionamiento del sistema de control y verificación establecido por el tratado. Chile lo ratificó en 1974, con la condición de que también debían firmarlo Brasil y Argentina. En abril de 1992 los embajadores de estos tres países entregaron un documento al director de la OIEA, en el que anunciaron la aplicación del convenio.

Paralelamente a Tlatelolco, han sido importantes los acuerdos en materia nuclear alcanzados por Argentina y Brasil. A mediados de los 80, ambos países iniciaron un proceso de cooperación, que tuvo un hito importante en la Declaración de Iguazú, que establecía un acuerdo en materia nuclear, destinado a inspeccionar las instalaciones de los respectivos programas nucleares. Años después, la Declaración de Ezeiza (1988) reafirmaba la vocación pacífica de los programas nucleares de ambos países.

En el ámbito nuclear debe mencionarse también el rol de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, integrada por Chile, Colombia, Ecuador y Perú, la que en reiteradas oportunidades ha rechazado terminantemente los ensayos nucleares franceses en el Atolón de Mururoa. La Comisión llegó también a un acuerdo, hacia fines de 1992, para considerar un protocolo de control de transferencia transregional y eliminación de sustancias peligrosas, específicamente en el Pacífico Sudoriental, y para rechazar el eventual paso de un barco japonés con carga de plutonio por la zona.

2. El Compromiso de Mendoza . En cuanto a control de armas químicas, el Compromiso de Mendoza (1991), suscrito por Argentina, Brasil y Chile, y con la adhesión de Uruguay, establece la prohibición completa de producir, desarrollar, almacenar o transferir armas químicas o biológicas. El avance en el control de armas químicas se ratificó, tiempo después, cuando estos países, junto a otros de América Latina y otras regiones, suscribieron en París la Convención sobre Armas Químicas, prohibiendo este tipo de armas.

3. La Declaración de Ayacucho , firmada por varios gobiernos de la región (1974), expresa el compromiso de crear condiciones para llevar a cabo una limitación de armas, detener su adquisición para fines agresivos, condenar el uso de la energía

nuclear con fines no pacíficos. A partir de esta declaración se celebraron cinco reuniones del grupo de expertos del Pacto Andino durante 1975 y 1976 (dos reuniones plenarias en Lima y Santiago, y tres grupos de trabajo en Santiago, Lima y Caracas). En la primera reunión de expertos, celebrada en Lima, se recomendó a los gobiernos participantes impulsar «medidas para crear un clima de confianza en la opinión pública y de respeto mutuo, cooperación entre las instituciones militares; intercambio de información sobre la materia». En la segunda reunión, efectuada en Santiago, se acordó ampliar la cooperación entre las instituciones militares de los países andinos por medio de intercambios entre las escuelas militares. Se establecía, además, que las fuerzas armadas de Bolivia, Chile y Perú cooperaran para el afianzamiento de la paz, mediante la creación de un procedimiento de consultas y reuniones anuales[2].

4. Grupo Andino . En la zona andina, a partir del Pacto Andino, los presidentes de los países miembros suscribieron hacia fines de la década pasada la Declaración de Galápagos, proclamando su adhesión a todos los principios contenidos en las cartas de la ONU y la OEA, especialmente aquéllos referidos a la solución pacífica de controversias, y a la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. La declaración instaba a fortalecer la integración andina en un contexto de creciente confianza mutua. Dos años después, los mismos países firmaron la Declaración de Cartagena, expresando su compromiso de renunciar a la producción, desarrollo, uso o posesión de todas las armas de destrucción en masa.

5. El Acta de Contadora . La Declaración de Cancún (1983), donde están contenidas las bases conceptuales de Contadora, estableció que la paz en Centroamérica dependía de la no intervención, la autodeterminación, la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de controversias, y la expresión libre de la voluntad popular. A partir de la Declaración de Cancún se elaboró la Declaración de Objetivos (octubre 1983), de 21 puntos, que establecía el fin de la carrera armamentista; prohibición de bases militares extranjeras en la región; concertación de acuerdos para reducir y eliminar la presencia de asesores militares extranjeros; mecanismos de prevención del tráfico de armas [3].

Según el especialista Jack Child, el documento más detallado sobre verificación, que incidió en el fortalecimiento de la confianza en la subregión, fue el de «Estatu-

[2]Alejandro San Martín: «Las medidas de confianza y los procesos de limitación del gasto en armamentos: conceptos generales y su aplicación en América Latina después de Ayacucho» en Estudio Estratégico 1988, Santiago, 1988, p. 82.
[3]Nina Serafino: «Los procesos de Contadora y Esquipulas: lecciones para la formulación de medidas de confianza mutua» en Estudio Estratégico de América Latina 1988, Santiago, 1988.

tos del mecanismo de verificación y control para la seguridad», preparado por los gobiernos de Honduras, Costa Rica y El Salvador, en marzo de 1985. Estos estatutos establecieron: un comité permanente, representado por los cinco países centroamericanos y otros cuatro Estados fuera de Contadora; un cuerpo internacional de inspectores, formado por contingentes nacionales de los cuatro Estados participantes fuera de Contadora; un sistema de enlace, con una oficina y un jefe de enlace en cada una de las capitales centroamericanas; el financiamiento del mecanismo de verificación a través de un fondo de paz centroamericano; reuniones de los cancilleres centroamericanos y de éstos con los del Grupo de Contadora para la resolución de las disputas.

6. El Acuerdo de Esquipulas II . Este acuerdo perfeccionó la naturaleza del mecanismo de verificación, creando la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, la que incorporó a nuevos actores, principalmente a representantes de la OEA y la ONU. Se estableció un calendario en un período de 90 días, con un informe de la comisión internacional de verificación, y el estudio de este informe por los cinco presidentes centroamericanos. En diciembre de 1987 se definieron como requisitos mínimos del proceso de verificación: una descripción clara del papel de los observadores; un cese al fuego por todas las partes en conflicto; acuerdos de seguridad en materia de desarme; garantías de seguridad y libertad de movimiento [4].

7. Naciones Unidas . La ONU también ha desempeñado un rol importante con respecto a América Latina en el ámbito de las MCM. En la «Conferencia de expertos sobre el fortalecimiento de la cooperación en América Latina», realizada en Lima, en 1988, se debatió la estrecha relación entre la cooperación y la confianza mutua. Se establecía que, en provecho de las MCM, la región debía observar estrictamente los principios estipulados en la carta de la ONU, especialmente en lo referente a evitar la amenaza o uso de la fuerza contra la integridad territorial o independencia política de un Estado. Posteriormente, se realizó en Asunción, Paraguay (enero de 1993) el seminario sobre «Proliferación de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad en América Latina», organizado por el Centro Regional de la ONU para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

[4]Jack Child: «¿Cómo verificar los acuerdos de paz y fomentar la confianza en América Central?» en Geopolítica Nº 39, Buenos Aires, 1989, pp. 14-29.

La situación en América del Sur

El proceso de fortalecimiento de la confianza en América del Sur, especialmente en el Cono Sur (Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Perú, Chile) ha sido posible gracias a la resolución pacífica de los problemas fronterizos pendientes, algunos de los cuales se arrastraban desde décadas.

1. Acuerdos limítrofes entre Chile y Argentina . El Tratado de Paz y Amistad, suscrito el 29 de noviembre de 1984 por los ministros de Relaciones Exteriores de Chile y Argentina en el Vaticano, y ratificado el 2 de mayo de 1985, dio una solución definitiva al conflicto sobre el Canal de Beagle. Sin embargo, existían todavía muchos asuntos de demarcación fronteriza sin resolver. Durante 1991, la Comisión Mixta Chileno-Argentina de Límites estableció un listado conteniendo 24 puntos de diferencias fronterizas pendientes. Paralelamente, la cancillería chilena anunció que, como consecuencia de las reuniones de los directores de fronteras, existía un principio de acuerdo en 22 de los 24 temas. Los dos asuntos no resueltos eran Laguna del Desierto y la zona de los Hielos Patagónicos o continentales.

El acuerdo sobre límites entre ambas naciones, suscrito por los presidentes Aylwin y Menem en agosto de 1991, encontró un principio de solución para ambos problemas. El convenio establecía que el límite en la zona comprendida entre el Monte Fitz Roy y el Cerro Daudet - conocida como Zona de los Hielos Continentales - se definiría según una división de la zona en discusión mediante líneas rectas apoyadas en cerros que emergen del hielo, correspondiendo 1.057 km. cuadrados a Chile y 1.248 a Argentina. Este acuerdo debía ser aprobado por los parlamentos de ambos países [5]. En cuanto al limite entre el hito 62 y el Monte Fitz Roy - Laguna del Desierto -, el convenio presidencial acordó someterlo a arbitraje de un tribunal compuesto por cinco juristas latinoamericanos: un chileno, un argentino, un salvadoreño, un colombiano y un venezolano. Dicho tribunal sesionaría en la sede del Comité Jurídico Interamericano de Río de Janeiro, pero no tendría ninguna vinculación funcional con la OEA. Se establecía que el arbitraje no requería de aprobación parlamentaria, porque estaba amparado por los tratados de 1881 y 1984. El compromiso para convocar al tribunal seria suscrito en el plazo de 90 días.

En cumplimiento de esta cláusula del acuerdo, los cancilleres de ambos países suscribieron en noviembre de 1991, durante el desarrollo de Merco-sur, el Compromiso Arbitral, señalando que la sentencia del tribunal sería obligatoria, definitiva e

[5] FLACSO: «De la reinserción a los acuerdos. La política exterior chilena en 1991», Serie Política Exterior y Relaciones Internacionales, p. 237.

inapelable; y manifestando el anhelo de que la sentencia fuera dictada antes del 19 de marzo de 1994. El Tribunal Arbitral se constituyó el 17 de diciembre en Río de Janeiro, con la presencia del canciller brasileño. El acuerdo presidencial de agosto de 1991 también establecía instrucciones a las respectivas comisiones de límites para que, constituidas en Comisión Mixta, procedieran a efectuar las demarcaciones de los otros 22 puntos pendientes (Paso de San Francisco, Nevado de Tres Cruces, Corrida de Tori, Cerro Tres Hermanos Sur, Ventisquero del Plomo, entre otros). Estas instrucciones tampoco requieren aprobación parlamentaria.

Aunque todavía falta la ratificación parlamentaria para el acuerdo logrado en la zona de los Hielos Patagónicos - lo que ha contado con la oposición de parlamentarios de ambos países - y la sentencia del Tribunal Arbitral sobre Laguna del Desierto, es importante señalar que, como el entonces presidente Aylwin lo reconociera, los acuerdos alcanzados en materia de límites son de una gran trascendencia, porque han permitido encontrar principios de solución para 24 problemas de demarcación fronteriza, algunos de los cuales se arrastraban desde comienzos del siglo.

2. Acuerdos limítrofes entre Chile y Perú . En enero de 1992, los gobiernos de Lima y Santiago acordaron establecer comisiones de expertos para llevar adelante las negociaciones tendientes a resolver los puntos pendientes del Tratado de 1929, relacionados principalmente con el uso y administración de obras portuarias, aduaneras y ferroviarias que Chile construyó en Arica para el servicio de Perú. Dos meses después se creó una comisión binacional, presidida por el ex-embajador de Perú en Chile, y por el subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile, fijándose una primera reunión para el 19 de marzo en Lima y una segunda quince días después en Santiago. En estas reuniones, Perú expresó el anhelo de que se lograse un convenio a la brevedad posible en cuanto al uso de un malecón de atraque, una oficina aduanera y una estación ferroviaria. Después de la suspensión transitoria de las negociaciones, debida al autogolpe dado por Fujimori, ellas se reanudaron el segundo semestre de 1992. En febrero de 1993 se constituyó una comisión negociadora para analizar las cláusulas pendientes del Tratado de 1929, y meses después se llegó a un acuerdo, a través de la Convención de Lima, firmada por los cancilleres de ambos países, dando solución a lo dispuesto en esas cláusulas. Este acuerdo requiere la ratificación de los parlamentos de ambos países, y ha encontrado oposición tanto en Santiago como en Lima.

3. Acuerdos limítrofes entre Chile y Bolivia . En 1991, hubo declaraciones de la cancillería boliviana sobre una supuesta errónea ubicación y desplazamiento de hitos fronterizos en la zona de Llica, y sobre un eventual movimiento de tropas chilenas

en la frontera entre ambos países. Después de una misión destacada por el comando de la II división de ejército de Bolivia, se ratificó que no existía penetración chilena en territorio boliviano y que había una colocación adecuada de los hitos. Mientras la cancillería boliviana señalaba su esperanza de llegar a un acuerdo durante la reunión de la Comisión Mixta de Límites sobre los temas pendientes de demarcación, el canciller subrogante chileno afirmaba que en las conversaciones que llevaba esta Comisión no estaba en cuestionamiento el Tratado de 1904, sino aspectos técnicos de su aplicación en terreno en algunos tramos. Así, una tarea de la Comisión consistía en considerar la ubicación de hitos intermedios en tramos que alcanzan a 65 km. cuadrados. En abril de 1992, la Comisión Mixta llegó a un acuerdo respecto a once puntos de demarcación fronteriza que todavía representaban dificultades entre ambos países. Como parte de la solución, Bolivia obtuvo 15 km. cuadrados en el Cerro Sillillica, en tanto que Chile obtuvo 4,5 km. en el Cerro Capitán.

4. Acuerdos limítrofes entre Perú y Ecuador . En septiembre de 1991, los países garantes del Protocolo de Río (Argentina, Brasil, Chile y EEUU) exhortaron a Perú y Ecuador a resolver en forma pacífica y amigable sus conflictos fronterizos, especialmente con respecto a la Cordillera del Cóndor. Meses después, los presidentes Rodrigo Borja y Alberto Fujimori decidieron que los jefes militares de los dos países continuaran las negociaciones para la búsqueda de un acuerdo a sus divergencias y realizar una nueva reunión cumbre presidencial. Desde entonces, ha habido varias propuestas con el fin de poner término a este diferendo limítrofe, mencionándose la posibilidad de solicitar la intervención papal, así como la de llegar a un acuerdo bilateral ratificado por plebiscito en ambos países. Cabe resaltar que Ecuador aceptó la propuesta peruana de reducir en un 50% el gasto militar, a cambio de la abstención mutua de utilizar cualquier tipo de amenaza o uso de la fuerza.

Medidas de confianza mutua en la región

Tomando en consideración los acuerdos anteriores, así como el aporte de destacados especialistas sobre el tema, se llega a la conclusión de que, en general, hay coincidencia de que una concepción de medidas de confianza mutua en la región debe incluir, además del aspecto militar, factores de tipo político y económico. Cabe señalar en la región una serie de importantes medidas de fortalecimiento de la confianza.

1. Negociaciones entre Argentina y Gran Bretaña . Los acuerdos bilaterales de Argentina y Gran Bretaña en torno a las islas Malvinas, han contemplado principalmente el establecimiento de sistemas de información y comunicación, con el fin de

limitar la posibilidad de un conflicto. La Declaración Conjunta de octubre de 1989, estableció un mecanismo transitorio de información y consulta, un sistema de comunicación directa entre las islas y el territorio continental, un método de intercambio de información sobre seguridad y control de navegación marítima y aérea, un conjunto de procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo. En lo estrictamente militar se de terminó aumentar el conocimiento de las actividades militares en el Atlántico sud-occidental, informar ciertos movimientos de fuerzas navales, dar a conocer ejercicios anfibios o aero-transportados, informar por escrito sobre maniobras [6].

2. Area Marítima del Atlántico Sur . La formación del Area Marítima Atlántico Sur (AMAS), integrada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, permite una mayor capacidad de negociación y de acciones pacíficas en el Atlántico Sur. AMAS contempla un sistema de información y comunicación con respecto al tráfico marítimo, tanto comercial como militar. Acordada en 1967, esta agrupación experimenta una considerable relevancia hacia la segunda mitad de los 80, cuando la Asamblea General de la ONU aprueba, con el voto en contra de EEUU, una resolución promovida por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, disponiendo la creación de una zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur.

3. Reuniones de Fuerzas Armadas de Argentina, Brasil y Uruguay . Las reuniones anuales de los estados mayores de las Fuerzas Armadas de Argentina y Brasil, con la posterior incorporación de Uruguay - como miembro pleno - y Paraguay y Chile como observadores -, tienen una base importante en la Declaración de Iguazú de 1985, y están destinadas a la cooperación pacífica entre estos países. Deben considerarse también los ejercicios navales conjuntos entre Argentina y Brasil denominados «Fraternal XII», los que se llevan a cabo desde 1978 y forman parte de una estrecha cooperación naval y de programas de intercambio, y tienen por finalidad aumentar la eficiencia en la defensa del Atlántico Sur. Adicionalmente, los comandantes en jefe de los Ejércitos de Argentina y Paraguay suscribieron, en abril de 1993, una carta de propósitos destinada a incrementar la cooperación bilateral y profesional entre las FFAA; continuar y aumentar los cursos y programas de entrenamiento conducidos por la Misión Militar Técnica Argentina; e implementar un intercambio en cursos de entrenamiento y educación militar.

4. Encuentros de Armadas de Chile y Argentina . Los encuentros entre las armadas de Argentina y Chile por la zona del Beagle, más específicamente entre el Area Na-

[6] Rut Diamint: «La seguridad estratégica regional y las medidas de confianza mutua pensadas desde Argentina» documento presentado en el seminario de Medidas de Confianza Mutua en América del Sur, Santiago, agosto de 1992.

val Austral de Argentina y la Tercera Zona de Chile, tienen un punto de partida en el Tratado de Paz y Amistad (1984). Las reuniones navales en las zonas australes de ambos países han tenido como resultado una estrecha cooperación, caracterizada por intercambio de información sobre unidades navales y realización de ejercicios conjuntos en la zona del Canal de Beagle. Estas maniobras han consistido, fundamentalmente, en tareas de salvamento y asistencia a embarcaciones menores. Esta cooperación se complementa con los sistemas de comunicación establecidos para las Fuerzas Aéreas de ambos países en Río Gallegos y Punta Arenas para el control del tránsito aéreo.

5. Encuentros de Fuerzas Armadas de Chile y Perú . Los encuentros de los altos mandos militares de Perú y Chile están destinados a concertar un acuerdo de limitación de gastos militares y a desarrollar una concepción común de seguridad. Estos encuentros tienen un origen importante en la Declaración de Ayacucho y, posteriormente, en el Acuerdo de Cooperación para el Afianzamiento de la Paz y la Amistad, firmado por las FFAA de Bolivia, Chile y Perú, en Santiago el 27 de mayo de 1976. El convenio tripartito expresa la igualdad soberana de los Estados, la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, la inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos, la solución pacífica de las controversias, la cooperación entre los Estados. El acuerdo considera también reuniones de consulta entre los representantes de la FFAA e intercambio de informaciones. Invocando la Declaración de Ayacucho, los cancilleres de Chile y Perú acordaron en noviembre de 1985 iniciar un proceso de consultas y negociaciones que condujera a una limitación de gastos y fomento de la confianza mutua, y llamaron a una reunión de los altos mandos militares de ambos países[7].

Entre junio de 1986 y agosto de 1992 se llevaron a cabo siete rondas de conversaciones. En el marco de la sexta reunión, celebrada en agosto de 1991, se acordó un intercambio militar en cursos, cruceros de instrucciones, efemérides históricas y otras actividades profesionales. Se contemplaba específicamente visitas de intercambio de personal militar, naval y aéreo de ambos países, realización de reuniones entre los comandantes de guarniciones fronterizas y de zonas navales. En el encuentro siguiente, en agosto de 1992, se avanzó más en la cooperación binacional, al convenirse el envío de personal peruano a perfeccionarse en el centro de medicina aeroespacial y el hospital del Ejército en Chile, la colaboración chilena en una base antártica peruana, ejercicios combinados, participación en conferencias sobre inteligencia y otras actividades profesionales conjuntas. Además, se llegó a un acuerdo

[7]Augusto Varas: «Chile-Perú: limitación de armamento o medidas de confianza mutua» en Defensa y Desarme América Latina y el Caribe, vol. 1, Nº 2, 1-4/1986, Santiago, pp. 3-5.

en torno de la necesidad de solucionar los problemas limítrofes pendientes según el Tratado de 1929.

6. Encuentros de policías del Cono Sur . En los encuentros de instituciones policiales de Chile con sus congéneres de Argentina, Perú y Bolivia, se han establecido operativos conjuntos en zonas fronterizas, intercambio de información y experiencias sobre legislación, coordinación de acciones, desarrollo de programas de capacitación para prevenir el narcotráfico, la delincuencia y el terrorismo.

Efectos y proyecciones para América Latina

La suscripción y ratificación por todos los Estados de la región de los principales tratados destinados a controlar las armas no convencionales consolidará el fortalecimiento de la confianza en la región y abrirá el camino a nuevas formas de cooperación, asistencia e integración, tanto bilateral como multilateral.

Cabe mencionar la declaración de la Comisión Sudamericana de Paz, emitida en Montevideo el 10 de junio de 1988, la que postula, en oposición al sistema de seguridad hemisférico sustentado en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), una nueva concepción de seguridad para América Latina: la seguridad democrática regional. Esta noción cuenta con tres ejes fundamentales: en el plano económico, un desarrollo con justicia social, que supere la marginalidad y extrema pobreza; en el plano político, la consolidación de las instituciones democráticas, a través de un orden político participativo y pluralista, la subordinación de las fuerzas armadas al poder civil y la integración política regional; en el plano militar, el establecimiento de una zona de paz y de políticas de confianza mutua. Para ello, la Comisión Sudamericana de Paz considera cuatro medidas específicas como punto de partida: proscripción de las armas nucleares, reducción de los gastos militares, mantenimiento de la Antártida como zona desmilitarizada, suscripción por los gobiernos de la región de un acuerdo de integración y cooperación en las fronteras [8] .

En materia de integración fronteriza, Chile y Argentina han dado, desde el gobierno del presidente Aylwin, un ejemplo valioso para toda la región. Los esfuerzos conjuntos de ambos países se han traducido en la apertura de nuevos pasos fronterizos, la complementación en materia energética, la promoción de medidas para prevenir el narcotráfico, la coordinación de acciones para incentivar el tránsito de personas, el intercambio de información, la protección binacional de incendios fo-

[8] «Principios de la Seguridad Democrática Regional» en Juan Somavia y José Miguel Insulza: Seguridad Democrática Regional: Una concepción alternativa, Comisión Sudamericana de Paz - Nueva Sociedad, Caracas, 1990.

restales, la creación de un corredor bioceánico. También es destacable, en el ámbito de la cooperación fronteriza, la suscripción por los gobiernos de Perú y Bolivia del Protocolo de Ilo, por lo cual el primero ofrece al segundo facilidades aduaneras y comerciales en el puerto de Matarani, a 200 kms. al norte de Ilo. Todos estos pasos constituyen un punto de partida fundamental para la futura integración económica, política, social y cultural de América Latina.

Referencias

*SIPRI, WORLD ARMAMENTS AND DISARMAMENT. - Nueva York, EEUU, Yearbook 1992, Oxford Press. 1992; Somavía, Juan; Insulza, Miguel -- Las medidas de confianza y los procesos de limitación del gasto en armamentos: conceptos generales y su aplicación en América Latina después de Ayacucho.

*San Martín, Alejandro, ESTUDIO ESTRATEGICO 1988. p82 - Santiago de Chile, Chile. 1988; Los procesos de Contadora y Esquipulas: lecciones para la formulación de medidas de confianza mutua.

*Serafino, Nina, ESTUDIO ESTRATEGICO DE AMERICA LATINA 1988. - Santiago de Chile, Chile. 1988; ¿Cómo verificar los acuerdos de paz y fomentar la confianza en América Central?

*Child, Jack, GEOPOLITICA. 39. p14-29 - Buenos Aires, Argentina. 1989; De la reinserción a los acuerdos. La política exterior chilena en 1991.

*FLACSO, SERIE POLITICA EXTERIOR Y RELACIONES INTERNACIONALES. p237 - 1991; La seguridad estratégica regional y las medidas de confianza mutua pensadas desde Argentina.

*Diamint, Rut, SEMINARIO DE MEDIDAS DE CONFIANZA MUTUA EN AMERICA DEL SUR. - Santiago, de Chile, Chile. 1992; Chile-Perú: limitación de armamento o medidas de confianza mutua.

*Varas, Augusto, DEFENSA Y DESARME AMERICA LATINA Y EL CARIBE. 1, 2. p3-5 - Santiago de Chile, Chile. 1986; Principios de Seguridad Democrática Regional.

*Anónimo, SEGURIDAD DEMOCRATICA REGIONAL: UNA CONCEPCION ALTERNATIVA. - Caracas, Venezuela, Comisión sudamericana de Paz - Nueva Sociedad. 1990.

Este artículo es copia fiel del publicado en la revista Nueva Sociedad Nº 132, Julio-Agosto de 1994, ISSN: 0251-3552, **<www.nuso.org>.**